

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCION No. 074-07

QUE APRUEBA DE MANERA DEFINITIVA “EL PLAN BIANUAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO 2007-2009”.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la presente **RESOLUCION**:

Con motivo de la puesta en consulta pública del “Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el período 2007-2009”.

Antecedentes.

1. En fecha 23 de marzo de 2001, el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 016-01, la cual adoptó la “Política Social del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones”;
2. Mediante Resolución No. 040-05, de fecha 7 de abril de 2005, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2005-2007;
3. En fecha 14 del mes de febrero del año 2007, el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó la Resolución marcada con el No. 018-07 mediante la cual ordenó la puesta en Consulta Pública del Plan Bianual de Proyectos 2007-2009; decisión ésta cuyo dispositivo reza textualmente:

“PRIMERO: ORDENAR el inicio del proceso de consulta pública para dictar el “Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el período 2007- 2009”, cuyo texto se encuentra anexo a la presente resolución, formando parte integral de la misma.

SEGUNDO: ORDENAR al Director Ejecutivo la publicación de esta resolución y del Plan Bianual que conforma su anexo en un periódico de amplia circulación nacional, inmediatamente a partir de lo cual dichos documentos deberán estar a disposición de los interesados en la oficinas del **INDOTEL**, ubicadas en la primera planta del Edificio Osiris, situado en la Ave. Abraham Lincoln No. 962, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, así como en la página Web que mantiene esta institución en la red de Internet, en la dirección www.indotel.gov.do.

TERCERO: DISPONER un plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación nacional, para que los interesados presenten las observaciones y comentarios que estimen convenientes al Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el período 2007-2009 que conforma el anexo de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.

PARRAFO I: Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia el presente artículo deberán ser depositados en formato papel y en formato electrónico, redactados en idioma español, dentro del plazo anteriormente

establecido, en un (1) original y cinco (5) copias, en las oficinas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), ubicadas en el Edificio Osiris, marcado con el número 962 de la Avenida Abraham Lincoln de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, de lunes a viernes, en horario de 8:30 A.M. a 5:00 P.M.

PARRAFO II: Vencido el plazo de treinta (30) días establecido en este ordinal "Tercero", no se recibirán más observaciones y no se concederán prórrogas."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, fue creado el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, como órgano regulador de las telecomunicaciones, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad judicial para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar los actos y ejercer los mandatos previstos en dicha ley y sus reglamentos;

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, establece entre sus objetivos de interés público y social el de reafirmar el principio del Servicio Universal, a través de:

- i. La garantía en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;
- ii. La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y
- iii. El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.

CONSIDERANDO: Que la justificación del Plan Bianual de Proyectos está contenida en la Resolución No. 16-01 del Consejo Directivo, que contiene la Política Social sobre el Servicio Universal;

CONSIDERANDO: Que según el artículo 43 de la referida Ley No. 153-98, y a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, apartados i) y iii) antes señalado, el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** en su calidad de órgano regulador ha formulado el Plan Bianual de Proyectos en el que se establecen los proyectos concretos que serán financiados a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), durante el período 2007-2009;

CONSIDERANDO: Que los fondos para el financiamiento de los proyectos de desarrollo provienen de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (**CDT**), de conformidad con la aplicación mancomunada de los artículos 45 y 46 de la citada Ley;

CONSIDERANDO: Que luego de adjudicado cada proyecto de desarrollo, el órgano regulador tiene la obligación de dar seguimiento a la ejecución del mismo, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la mencionada Ley;

CONSIDERANDO: Que el artículo 44.1 del de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, establece que: “Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso, plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento”;

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la persona de su Consejo Directivo entiende que con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes es necesario realizar un adecuado desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, lo cual constituye un factor determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de la población dominicana;

CONSIDERANDO: Que la existencia de una plataforma de telecomunicaciones con una adecuada cobertura en el sector rural y urbano facilitará la implementación y el desarrollo de programas educativos, culturales, de apoyo al servicio público, a la educación y a la salud, por parte de otras instituciones del Estado y de la misma comunidad, lo que contribuiría a incrementar el bienestar social;

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** se encuentra comprometido con el mejoramiento del acceso a las comunicaciones electrónicas en los sectores de mayores carencias económicas de nuestra sociedad, con el objetivo de contribuir a la reducción de la “Brecha Digital”, la cual se define como la separación existente entre las personas, comunidades y países que utilizan las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como parte de su vida diaria, de aquellas que no tienen acceso o no saben utilizar las mismas;

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de garantizar a todos los ciudadanos el disfrute del Servicio Universal, el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** ha desarrollado una política a largo plazo para promover el incremento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país;

CONSIDERANDO: Que en el mes de noviembre del año 2005, se celebró en Túnez, la Segunda Fase de la **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**, en la cual se reiteró el apoyo a la Declaración de Principios de Ginebra y a su Plan de Acción;

CONSIDERANDO: Que a través del Compromiso de Túnez se reafirmó la voluntad y el compromiso de los países participantes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

CONSIDERANDO: Que entre los compromisos asumidos en Túnez por el **INDOTEL** están, además:

- **Reconocer** los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, la necesidad de tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetando la orientación hacia el desarrollo de la Sociedad de la Información, **subrayando** que las TIC son un instrumento eficaz para promover la paz, la seguridad y la estabilidad, así como para propiciar la democracia, la cohesión social, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos regional, nacional e internacional. Se pueden utilizar las TIC para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las empresas. El desarrollo de infraestructuras, la creación de capacidades humanas, la seguridad de la información y la seguridad de la red son decisivos para alcanzar esos objetivos. **Además, reconocer** la necesidad de afrontar eficazmente las dificultades y amenazas que representa la utilización de las TIC para fines que no corresponden a los objetivos de mantener la estabilidad y seguridad internacionales y podrían afectar negativamente a la integridad de la infraestructura dentro de los Estados, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que se abuse de las tecnologías y de los recursos de la información para fines delictivos y terroristas, respetando siempre los derechos humanos.
- El compromiso a **esforzarse sin tregua** en promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TIC, incluidos el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados, en todas partes, con objeto de garantizar una distribución más uniforme de sus beneficios entre las sociedades y dentro de cada una de ellas, y de reducir la brecha digital a fin de crear oportunidades digitales para todos y beneficiarse del potencial que brindan las TIC para el desarrollo.
- **Reconocer** la existencia en la sociedad de una brecha entre los géneros que forma parte de la brecha digital, y **reafirmar el compromiso** con la promoción de la mujer y con una perspectiva de igualdad de género, a fin de que puedan superar esta brecha. **Reconocer además** que la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información es necesaria para garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos dentro de la misma. **Animar** a todas las partes interesadas a respaldar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y a contribuir a la conformación de todas las esferas de la Sociedad de la Información a nivel internacional, regional y nacional.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, a través del **INDOTEL**, asumió otros compromisos en la **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT)**, celebrada en Doha del 7 al 15 de marzo de 2006, en la cual se adoptó la Declaración de Doha, que constituye una serie de principios relacionados con la creación de las condiciones que permitan obtener el máximo beneficio de la implantación de nuevos servicios y aplicaciones;

CONSIDERANDO: Que, en la **CMDT** de Doha, también se adoptó el Plan de Acción de Doha, que establece entre sus principales objetivos los siguientes:

- La creación de un entorno propicio para fomentar un acceso razonable y asequible a los servicios básicos de telecomunicaciones para todos, crear un marco estable y transparente para una competencia leal y proteger al mismo tiempo la integridad de la red y los derechos de los usuarios, operadores e inversores;
- La aplicación de políticas y estrategias favorables al desarrollo de las telecomunicaciones, que reflejen la tendencia hacia los multiservicios utilizando una plataforma de infraestructura común;
- La asignación de elevada prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones y el crecimiento de las TIC a escala nacional.

CONSIDERANDO: Que las acciones gubernamentales en el sector de las telecomunicaciones en los últimos años han estado dirigidas a mejorar la plataforma de telecomunicaciones con una adecuada cobertura en el sector rural y urbano facilitando la implementación y el desarrollo de programas educativos, culturales, de apoyo al servicio público y a la salud, por parte de otras instituciones del Estado y de la misma comunidad lo que contribuye a incrementar el bienestar social propiciando el desarrollo de la infraestructura dominicana de la información, buscando generalizar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios de comunicaciones;

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** se encuentra comprometido con los objetivos de la agenda de conectividad, por lo que mediante el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones continuará realizando programas orientados a la masificación del acceso a Internet, al establecimiento de centros de acceso comunitario, al fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones necesarias para garantizar una conectividad adecuada en todo el país y al desarrollo de una cultura que promueva la demanda y el uso de las tecnologías de la información;

CONSIDERANDO: Que para la consecución de lo anteriormente dispuesto, en el presente Plan Bianual 2007-2009, se tomaron en consideración no sólo los proyectos de desarrollo que faciliten el acceso a servicios, como telefonía, facsímil y correo de voz, sino los que también provean acceso a las TIC, a la red de Internet y al correo electrónico;

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 del Reglamento del Fondo del Desarrollo de las Telecomunicaciones establece como metas de los proyectos:

- a) Proporcionar Acceso Universal al servicio de telefonía básica.
- b) Proporcionar Acceso Universal a servicios avanzados de telecomunicaciones.
- c) Proporcionar apoyo al desarrollo económico con la implementación estratégica de las telecomunicaciones básicas y avanzadas.
- d) Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.
- e) Proporcionar apoyo a la capacitación en tecnologías de información.

CONSIDERANDO: Que a partir de lo anteriormente expuesto y las informaciones recibidas por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) sobre las necesidades en dicha área de parte de la sociedad civil y comunitaria, autoridades locales, provinciales y gubernamentales, según lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento, el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** ha escogido los proyectos que serán objeto de concurso público durante el período 2007-2009, incluyéndolos en el Plan Bianual correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el Plan Bianual de Proyectos 2005-2007, aprobado mediante Resolución No. 040-05 de fecha siete (7) del mes de abril del año dos mil cinco (2005), no fue llevado a cabo en su totalidad en el período consignado para el mismo, debido a que, para algunos de los proyectos, no han sido completados los estudios necesarios para su puesta en ejecución;

CONSIDERANDO: Que entre los proyectos consignados en el Plan Bianual 2005-2007 que no fueron sometidos a licitación se encuentran “Computadoras para Educar” y “TeleAcceso Comunitario”;

CONSIDERANDO: Que en lo que respecta a los proyectos precedentemente citados y luego de un estudio realizado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con la finalidad de elaborar el Plan Bianual 2007-2009, se acordó

eliminar del mismo el Proyecto “**Computadoras para Educar**”, dado que otras iniciativas han venido a suplir las necesidades que se querían satisfacer a través del mismo; así como también, modificar el nombre del proyecto “**TeleAcceso Comunitario**” al de “**Proyecto de Conectividad Inalámbrica en Zonas Rurales y Urbano Marginales**”, toda vez que el referido nombre se ajusta mas a los objetivos del proyecto, ya que a través del mismo, no sólo persigue el **INDOTEL** dotar de acceso a las telecomunicaciones a localidades específicas, sino también, promover la participación del sector privado en la expansión de la cobertura de las redes de telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto al nombre del “**Proyecto de Conectividad Inalámbrica en Zonas Rurales y Urbano Marginales**”, este Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, entiende necesario hacer del conocimiento de todos los interesados que, en la Resolución No. 018-07 de fecha 14 de febrero de 2007, relativa a la puesta en consulta del Plan Bianual 2007-2009, se deslizó un error material en lo que respecta a la designación del referido proyecto, toda vez que según el texto del Plan Bianual sometido a Consulta, el nombre real y correcto del Proyecto por el cual se modificó el de “**TeleAcceso Comunitario**” es “**Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional**”;

CONSIDERANDO: Que el artículo 5.1, literal b) del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) establece, entre las funciones del Consejo Directivo, “Aprobar el Plan Bianual de Proyectos sujeto a subsidio dentro de los tres (3) primeros meses de inicio de cada período”;

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil cinco (2005), y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ordinal Segundo de la Resolución No. 018-07 fue publicada como encarte, en el periódico “*Lístin Diario*”, la referida resolución, así como y el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2007– 2009, a fin de que los interesados tuvieran la oportunidad de emitir sus observaciones y comentarios, en el plazo de treinta (30) días establecido en la resolución antes mencionada;

CONSIDERANDO: Que luego de transcurrido el plazo de treinta (30) días otorgado en el Ordinal Tercero de la Resolución No. 018-07, a los fines de que los interesados emitieran sus observaciones y comentarios al Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2007– 2009, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 153-98, anteriormente citados, ninguna persona física o institución hizo observaciones o comentarios al Plan Bianual que fue sometido al proceso de consulta pública;

CONSIDERANDO: Que luego de la puesta en consulta pública del Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2007-2009, la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), sugirió que le fueran modificados las fechas estimadas de licitación de los siguientes proyectos “**Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional**”, “**Difusión de Internet a través de las redes de CATV**”, “**Salas Digitales en Universidades e Instituciones de Formación Superior**”, “**Centros de Capacitación en Informática (CCI)**”, “**Inclusión de personas discapacitadas en las TIC**”, “**Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC)**”, “**E-Salud Provincial**”, “**Televisión Educativa**”, “**Fondo para la Excelencia Académica**”, y “**Conectividad en Proyectos de Inclusión Social**”; toda vez que al momento de la puesta en consulta pública del referido Plan Bianual, no fue tomado en consideración el período de tiempo comprendido entre el plazo para que las personas interesadas sometieran sus observaciones y la aprobación definitiva del mismo por parte del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, lo cual influye directamente en el momento de la Licitación de los referidos Proyectos;

CONSIDERANDO: Que el artículo 91.1 de la Ley No. 153-98 establece que: “El órgano regulador tomará las decisiones por medio de resoluciones, las cuales serán fechadas, numeradas consecutivamente y registradas en un medio de acceso público. Las resoluciones de carácter general, y otras de interés público que el órgano regulador determine, deberán de ser además publicadas en un periódico de amplia circulación nacional;

CONSIDERANDO: Que, así las cosas, corresponde a este Consejo Directivo aprobar de manera definitiva, en el dispositivo de esta resolución, el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2007 – 2009;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, número 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Reglamento del Fondo del Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Resolución No. 016-01, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil uno (2001), que aprueba la Política Social sobre el Servicio Universal;

VISTA: La Resolución No. 018-07, de fecha catorce (14) de febrero de dos mil siete (2007), que dio inicio al proceso de consulta pública para dictar el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2007-2009;

VISTO: El Plan Bianual de Proyectos 2007-2009, presentado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**) del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** al Consejo Directivo, vía el Director Ejecutivo;

VISTA: La edición del periódico “Lístin Diario”, correspondiente al día siete (7) del mes de marzo del año dos mil siete (2007), en la cual se publicó, en forma de encarte, la Resolución No. 018-07 aprobada por este Consejo Directivo, así como el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2007-2009, anexo a la misma;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR de manera definitiva el **Plan Bianual de Proyectos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, para el período **2007-2009**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PLAN BIANUAL DE PROYECTOS 2007-2009

I. Justificación legal y social del Plan Bianual.

1.1. Legal.

La Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, en su artículo 3, literal a), establece que uno de los objetivos del INDOTEL es reafirmar el principio del Servicio Universal, a través de:

i) La garantía, en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;

ii) *La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y*

iii) *El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.*

Por su parte, en el Capítulo VII sobre Promoción del Servicio Universal de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, se establece lo siguiente:

“Art. 43. Proyectos de desarrollo.

43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a), apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán "Proyectos de desarrollo ", de acuerdo a la reglamentación.

43.2. Una vez asignado cada proyecto, realizará un seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.

44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zonas de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

44.2. Los concursos podrán adjudicar la instalación de sistemas, la prestación de servicios o ambos.

1.2. Social.

La justificación social del Plan Bianual de proyectos está contenida en la Resolución del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones No. 016-01, la cual establece la Política Social sobre el Servicio Universal.

La Política Social persigue contribuir a la reducción de la brecha digital mediante la creación de una infraestructura de telecomunicaciones que permita insertar a los dominicanos en la Sociedad de la información.

Así también, están los compromisos adoptados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez durante el mes noviembre de 2005, en la cual los países participantes, entre los que se encontraba la República Dominicana, reiteraron su apoyo a la *Declaración de Principios de Ginebra* y a su *Plan de Acción* y entre otros puntos:

- **Refirman** su voluntad y su compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- **Reconocen** los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, la necesidad de tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetando la orientación hacia el desarrollo de la Sociedad de la Información, **subrayando** que las TIC son un instrumento eficaz para promover la paz, la seguridad y la estabilidad, así como para propiciar la democracia, la cohesión social, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos regional, nacional e internacional. Se pueden utilizar las TIC para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las empresas. El desarrollo de infraestructuras, la creación de capacidades humanas, la seguridad de la información y la

seguridad de la red son decisivos para alcanzar esos objetivos. **Además, reconocen** la necesidad de afrontar eficazmente las dificultades y amenazas que representa la utilización de las TIC para fines que no corresponden a los objetivos de mantener la estabilidad y seguridad internacionales y podrían afectar negativamente a la integridad de la infraestructura dentro de los Estados, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que se abuse de las tecnologías y de los recursos de la información para fines delictivos y terroristas, respetando siempre los derechos humanos.

- Se comprometen a **esforzarse sin tregua** en promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TIC, incluidos el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados, en todas partes, con objeto de garantizar una distribución más uniforme de sus beneficios entre las sociedades y dentro de cada una de ellas, y de reducir la brecha digital a fin de crear oportunidades digitales para todos y beneficiarse del potencial que brindan las TIC para el desarrollo.
- **Reconocen** la existencia en la sociedad de una brecha entre los géneros que forma parte de la brecha digital, y **reafirman su compromiso** con la promoción de la mujer y con una perspectiva de igualdad de género, a fin de que puedan superar esta brecha. **Reconocen además** que la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información es necesaria para garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos dentro de la misma. **Animan** a todas las partes interesadas a respaldar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y a contribuir a la conformación de todas las esferas de la Sociedad de la Información a nivel internacional, regional y nacional.

Por otro lado, la República Dominicana asumió otros compromisos en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones celebrada en Doha del 7 al 15 de marzo de 2006, en la cual se adoptó la *Declaración de Doha* que constituye una serie de principios relacionados con la creación de las condiciones que permitan obtener el máximo beneficio de la implantación de nuevos servicios y aplicaciones, así como el *Plan de Acción de Doha* que establece entre sus principales objetivos los siguientes:

2. *La creación de un entorno propicio para fomentar un acceso razonable y asequible a los servicios básicos de telecomunicaciones para todos, crear un marco estable y transparente para una competencia leal y proteger al mismo tiempo la integridad de la red y los derechos de los usuarios, operadores e inversores;*
3. *La aplicación de políticas y estrategias favorables al desarrollo de las telecomunicaciones, que reflejen la tendencia hacia los multiservicios utilizando una plataforma de infraestructura común;*
5. *La asignación de elevada prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones y el crecimiento de las TIC a escala nacional.*

II. Definición de Plan Bianual.

El Plan Bianual de Proyectos contempla la identificación de proyectos de desarrollo para el área de las telecomunicaciones que el INDOTEL licitará dentro del período 2007-2009, los cuales serán ejecutados por el sector privado y cofinanciados por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) que administra el INDOTEL.

Se denomina proyecto de desarrollo a toda iniciativa que tienda a promover el uso de las telecomunicaciones y contribuya, de alguna manera, al cumplimiento de la agenda de conectividad que impulsa el Estado Dominicano. El FDT dará preferencia a aquellos proyectos con alta rentabilidad social que beneficien a los grupos de la sociedad que residen en zonas rurales y urbanas de bajos ingresos, en las cuales no existen los incentivos adecuados para que la inversión del sector privado pueda satisfacer la demanda, y en las que se requiere garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos de estos proyectos se detallan en el Capítulo VII de la Política Social sobre el Servicio Universal. Mediante los mismos se persigue garantizar el Acceso Universal a servicios de telecomunicaciones y una realizar una expansión de la red pública nacional para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población

III. Proyectos de desarrollo.

Los proyectos de desarrollo contemplados en el presente Plan Bianual son los siguientes:

3.1. Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional

Antecedentes y Justificación:

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** ha venido incentivando la inversión para la ampliación de la cobertura de la red pública de telecomunicaciones mediante la ejecución de proyectos orientados a dotar de servicios de telecomunicaciones a las localidades que los necesitan.

Como una primera etapa, el **INDOTEL**, con la finalidad de cumplir sus objetivos se enfocó en la instalación de teléfonos públicos, a localidades escogidas en base a criterios eminentemente sociales y en las que se consideró el número de habitantes que componen cada una de las comunidades, así como la carencia de los servicios mencionados. En las fases I y II del Proyecto de Telefonía Pública Rural en comunidades con una población mayor de 300 habitantes, se han instalado cerca de 2,250 teléfonos públicos en igual número de comunidades.

El **INDOTEL**, como segunda etapa, se ha propuesto lograr un adecuado acceso a los servicios de telecomunicaciones y a la información necesaria para el desarrollo económico y social del sector rural y de comunidades de preferente interés social donde la inversión privada de las empresas de telecomunicaciones no ha llegado todavía. Especialmente para llevar la Banda Ancha y todos los servicios que se puedan prestar sobre ellos, con la finalidad de situar al sector Rural en igualdad de condiciones que el sector Urbano, en lo que respecta al acceso a la Sociedad de la Información y Comunicación, utilizando una política de inclusión mediante la convicción de que las telecomunicaciones son fundamentales para lograr la inclusión de estas comunidades hasta hoy olvidadas y marginadas.

El proyecto **Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional** es de alcance nacional y constará de uno o un conglomerado de proyectos que beneficiarán con servicios de telecomunicaciones a todas las localidades rurales que cumplan con los parámetros que para tal fin defina el **INDOTEL**, y que permitan extender los servicios de las ciudades a todas las comunidades que se ubican en las cercanías de las ciudades cabeceras, las cuales al disponer de todos los servicios, facilitan su contratación y extensión a las localidades rurales usando una plataforma de Red de Nueva Generación Multiservicio (NGN por sus siglas en inglés).

Este objetivo se logrará promoviendo y financiando la instalación de acceso a las redes de comunicaciones a través de la participación del sector privado en la instalación, operación, mantenimiento, sensibilización y capacitación para el uso productivo de mismos.

La capacitación se impartirá al inicio a los promotores o emprendedores en forma intensiva, incluyendo no sólo aspectos técnicos sino también de gestión del negocio;

El operador que resulte adjudicatario, proveerá la infraestructura de conectividad, los servicios compartidos, la promoción y la capacitación teniendo como obligación la de atender a los nuevos clientes (Malla-efecto multiplicador). El operador adjudicatario podría tener o no como proveedores a los operadores establecidos en la ciudad cabecera, tanto de telefonía como de Internet, y también, en el caso de tercerización, a los proveedores de aplicativos, servicios de valor añadido y contenidos.

La ejecución del proyecto es un deber del sector de las telecomunicaciones, cuyo cumplimiento incorpora a las zonas más remotas y a los sectores urbanos marginales del país, al vigoroso auge que han experimentado las telecomunicaciones, y enmienda un desequilibrio que ha excluido a un porcentaje poblacional importante del derecho a beneficiarse de esos avances. Desde este punto de vista, el Proyecto **Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional** y comunidades de preferente Interés Social, no sólo promueve el desarrollo humano, social y económico de los dominicanos de escasos recursos, residentes en las zonas más empobrecidas, sino que concreta para ellos un

derecho inherente a todo ser humano, que el progreso de las comunicaciones convierte en inalienable: El derecho a la comunicación y a la información.

Descripción:

El proyecto consiste en la instalación, por parte de empresas del sector interesadas, de la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de acceso a Internet de Banda Ancha y todos los servicios que pueda brindarse sobre estos, tales como por ejemplo los servicios de telefonía básica residencial en las comunidades carentes de dichos servicios y también en los lugares donde el **INDOTEL** viene promoviendo proyectos de inclusión social como los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) y los Centros de Capacitación en Informática (CCI).

Para este proyecto el **INDOTEL** subsidiará bajo el esquema de mínimo subsidio, la instalación de la red principal (backbone) necesaria para suplir el servicio requerido y las redes de distribución en las localidades así como la sensibilización y capacitación de los promotores locales y usuarios y garantizará los ingresos por los servicios contratados para los proyectos de inclusión social que el estado patrocina. Las empresas participantes deberán presentar sus planes de negocios y expansión donde se reflejen de forma clara la tasa de crecimiento y los ingresos estimados que garanticen el crecimiento, la sostenibilidad y el correcto funcionamiento en el tiempo de la red instalada.

La empresa ganadora de esta licitación será beneficiaria de la concesión y las licencias necesarias para operar los servicios de telecomunicaciones en las zonas de influencia del Proyecto.

Sostenibilidad:

Las empresas deberán presentar un plan de negocios donde se detallen los ingresos y gastos por un período de cinco (5) años, en el que se especifiquen los servicios y tarifas que se brindarán y que garanticen la sostenibilidad de este proyecto.

Objetivos:

- Promover la expansión de la infraestructura de la red pública de telecomunicaciones en todas las áreas rurales y de preferente interés social, mediante la prestación de servicios de telecomunicaciones, capacitación y contenidos locales con características de calidad y precio que contribuyan al desarrollo de las mismas.
- Promover la participación del sector privado en la prestación del servicio telefónico y de acceso a Internet en las áreas rurales y de preferente Interés Social; y,
- Promover la implementación de nuevas tecnologías de banda ancha para la provisión de servicios de Telefonía e Internet a precios asequibles para dichas comunidades.

Los principales servicios que serán ofrecidos se adecuan a las características propias de la localidad. No obstante de forma general se ofrecerán los siguientes servicios:

- Telefonía de abonados en las localidades que el **INDOTEL** determine y en las cuales exista demanda con los mínimos costos que el **INDOTEL** determine.
- Acceso a Internet en las localidades de alta velocidad (600/128 K)
- Telefonía Pública en las comunidades que carezcan de este servicio.
- Aplicaciones compartidas adecuadas a las necesidades propias de la población rural y acceso a todas las instituciones el estado que sean relevantes para la localidad.

Zona Geográfica Beneficiada:

Esta iniciativa se implementará en aquellas comunidades que carezcan de los servicios de acceso a Internet de Banda Ancha a precios asequibles, haciendo especial énfasis en las provincias de Elías

Piña, Independencia, Bahoruco, San José de Ocoa, Azua, Monte Plata, El Seibo, Hato Mayor, Dajabón, Santiago Rodríguez y Sánchez Ramírez.

Fondos Disponibles para la Ejecución: Setenta y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$75,000,000.00).

Componentes a ser Licitados:

Los componentes que serán licitados y financiados mediante un esquema de subsidio directo a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), será el equipamiento necesario, para la instalación de la red principal (“backbone”) según la descripción realizada. La adjudicación se hará mediante Licitación Pública como lo establece la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, siendo otorgado a la oferta que luego de cumplir con todos los requerimientos solicite el menor subsidio.

Fecha estimada de Licitación: Agosto de 2007

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 9 meses

3.2. Proyecto de Difusión de Internet a través de las redes de CATV

Antecedentes y Justificación:

Hoy en día, en que el Internet puede ser considerado como una herramienta que ayuda al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de cualquier comunidad que disponga de la misma, existen en la República Dominicana zonas que por diversas razones, ya sean geográficas o de mercado, carecen de servicios y facilidades de telefonía, transmisión de datos o acceso a Internet a nivel de los hogares en cada una de estas comunidades.

El **INDOTEL**, para cumplir con uno de sus objetivos principales, debe garantizar la satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios en todo el territorio nacional, razón por la cual ha formulado este proyecto. El mismo, tiene como meta principal llevar hasta la “última milla” servicios de Banda Ancha en todos aquellos Municipios y Distritos Municipales que no son atendidos por ninguna de las operadoras del mercado que ofertan dicho servicio, pero que disponen de servicios de televisión por cable por parte de una operadora local.

Descripción:

Este Proyecto contempla la prestación de servicios de acceso a Internet de Banda Ancha a precios asequibles en todos aquellos Municipios y Distritos Municipales que no cuentan con este servicio y en los cuales operan prestadoras de televisión por cable.

El **INDOTEL** financiará, sin necesidad de reembolso, la modificación mínima necesaria en los equipos y redes de las prestadoras que cumplan con los requisitos preestablecidos en las bases de licitación y que resulten adjudicatarias de la misma, de forma tal, que a través de sus facilidades pueda ampliarse la cobertura del servicio de Internet de Banda Ancha.

Para la ejecución de dicho proyecto se convocará a todas las empresas interesadas, y que además cumplan con los requisitos necesarios para optar por dichos fondos. Todas aquellas empresas prestadoras de servicio de televisión por cable, que operen en las zonas seleccionadas, deberán presentar sus propuestas en las que describirán los cambios que necesitará su plataforma, así como las tarifas a las cuales será ofrecido el servicio.

A través de esta red podrán brindarse servicios de acceso a Internet de Banda Ancha, así como otros servicios de valor agregado que puedan ser soportados por la misma.

Sostenibilidad del Proyecto:

El proyecto descrito anteriormente asegurará su sostenibilidad a través de las tarifas que se cobren a los usuarios por los servicios que se brinden a través de la plataforma instalada.

Objetivos:

- 1) Contribuir a la ampliación de la cobertura de acceso a Internet en todo el país;
- 2) Aumentar el número de usuarios de Internet; y,
- 3) Promover la asequibilidad de servicios de Internet y Banda Ancha en zonas remotas y urbanas marginales.

Zona Geográfica Beneficiada:

El Proyecto de Internet a través de las empresas de televisión por cable beneficiará alrededor de 40 Municipios y Distritos Municipales de todo el país en las cuales operan estas empresas y en las que no hay servicio de acceso a la web.

Fondos Disponibles para la Ejecución: Treinta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 30,000,000.00)

Componentes a ser Licitados:

El **INDOTEL** subsidiará la compra e instalación de los equipos necesarios para realizar las modificaciones mínimas requeridas en las redes de las prestadoras que cumplan con los requisitos de las bases de licitación y que resulten adjudicatarias de la misma, de forma tal, que a través de sus facilidades pueda ampliarse la cobertura del servicio de Internet de Banda Ancha. La licitación de este Proyecto constará de dos fases:

- 1) Licitación y Ejecución de Proyecto Piloto en unas tres comunidades; y,
- 2) Licitación y Ejecución del Proyecto en las restantes comunidades, a partir de las conclusiones que se obtengan de la ejecución del Piloto.

Fecha Estimada de la Licitación: Julio de 2007

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 16 meses

3.3. Proyecto Salas Digitales en Universidades e Instituciones de Formación Superior**Antecedentes y Justificación:**

En la actualidad existe una gran dificultad en la República Dominicana para el acceso a las tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los sectores sociales de posibilidades y recursos limitados, incluyendo al sector estudiantil universitario. Esta situación ha constituido uno de los principales obstáculos para la superación del subdesarrollo a través del conocimiento y la disminución de la pobreza.

El **INDOTEL** reconoce el importante papel de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el desarrollo pleno de la sociedad en todos sus aspectos fundamentales. Más aún, entiende el gran impacto positivo que tienen las TIC en la calidad del sistema educativo de una nación. Es por esto que el **INDOTEL** de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SEESCYT) y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) se comprometió, a través del Plan Bianual 2005-2007, con la instalación y equipamiento de trece (13) Salas Digitales en todos los Centros Universitarios de la referida Universidad.

Descripción:

El Proyecto contempla la instalación de veintitrés (23) Salas Digitales en igual número de universidades e institutos públicos y privados de formación superior en toda la geografía nacional, en los que se ha comprobado el carácter social de los servicios que ofrecen.

El universo académico beneficiado de este proyecto es superior a ciento cuarenta mil (140,000) estudiantes, usuarios y profesores universitarios, promoviendo con esta acción la formación de masa crítica, en lo que se refiere al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Sostenibilidad del Proyecto:

El INDOTEL posee procesos bien definidos para la evaluación de cada una de las instituciones receptoras de las Salas Digitales con la finalidad de asegurar que dichas instituciones provean los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de las salas instaladas, tanto para la adecuación de los locales como para la operación de las salas. Las instituciones receptoras cubrirán todos los costos de operación que generen las Salas Digitales.

Objetivo:

El objetivo fundamental de las Salas Digitales es el de contribuir con el desarrollo y formación de los estudiantes, universitarios y profesores de nuestro país, estimulando el uso de las tecnologías de última generación para la educación e investigación, de forma gratuita. Estas Salas Digitales, a través de la conexión de banda ancha al Internet que poseerán, permitirán el acceso de sus usuarios a una amplia variedad de información digital, entre las que se destacan: bibliotecas virtuales, herramientas de búsqueda e investigación, forum de intercambio, y fuentes amplias de contenido, entre otras.

Zona Geográfica Beneficiada:

En total se instalarán veintitrés (23) Salas Digitales en igual número de instituciones de formación superior y centros regionales. Las zonas de la República Dominicana beneficiadas son las siguientes:

| Zona Geográfica | No. Salas en Centros UASD | No. Salas en otros Centros |
|------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Norte | 1 | 1 |
| Noroeste | 1 | 1 |
| Central | 2 | 6 |
| Sur | 1 | 3 |
| Este | 0 | 3 |
| Santo Domingo | 1 | 3 |

Fondos Disponibles: Veinticinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$25,000,000.00).

Componentes a ser Licitados:

1. Red LAN (Local Área Network) en Protocolo IP.
2. Equipos accesorios de Informática.
3. Equipos de potencia
4. Mobiliario.

Fecha Estimada de la Licitación: Agosto de 2007

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 16 meses

3.4. Proyecto Centros de Capacitación en Informática (CCI).

Antecedentes y Justificación:

Actualmente la República Dominicana se encuentra inmersa, bajo la coordinación del INDOTEL, en un proceso de formulación de una estrategia nacional para el desarrollo del acceso y utilización de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) en toda la sociedad, especialmente en los sectores y clases marginadas del país

En este sentido, se ha creado una carpeta con iniciativas y soluciones presentadas por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, obedeciendo siempre a un criterio de coherencia con la estrategia antes mencionada. Dentro de estas iniciativas se encuentran los Centros de Capacitación en Informática, que tienen la finalidad de reducir los índices de exclusión con respecto al acceso al Internet entre los dominicanos.

Descripción:

Este proyecto está orientado a la creación de espacios para el conocimiento utilizando las TIC como herramienta para el desarrollo, con la finalidad de insertarlos en una nueva economía basada en el conocimiento.

Actuando en ese sentido, el INDOTEL promueve con este Proyecto la instalación de doscientos treinta y un (231) centros. Dentro de estos, se habilitarán más de cien locales de la antigua DGT, los cuales serán remodelados y modernizados para alojar estas facilidades y treinta y dos (32) se levantarán con una edificación que se corresponda con los elementos típicos y culturales que definen la construcción del país. Para escoger el diseño y la firma que hará la construcción de estos centros, se convocará una licitación pública. Igualmente se instalarán siete (7) centros modelos de CCIs en las siete (7) regiones del país.

Estos centros dispondrán, entre otras facilidades, de salas de informática, acceso a Internet, a bibliotecas virtuales y a programas de aprendizaje de inglés.

Todos los centros estarán dotados de una red de 5 a 50 computadoras, con las que los jóvenes dispondrán de acceso a Internet y podrán recibir entrenamiento en el uso de los programas informáticos de mayor difusión, así como también, a ensamblar, configurar y a diagnosticar fallas en un computador, creando, de esta manera, una generación de jóvenes capacitados para acceder a plazas de trabajo mejor remuneradas.

Sostenibilidad del Proyecto:

El INDOTEL y las instituciones de la Sociedad Civil, entre ellas las iglesias y las agrupaciones comunitarias de dichas localidades firmarán convenios donde se establezca la responsabilidad de estas organizaciones para garantizar el sostenimiento económico de los centros. Este modelo de gestión que hemos implementado ha probado ser exitoso, ya que promueve el sentido de propiedad por parte del liderazgo comunitario, el cual ha logrado integrar los sectores más representativos de estas comunidades a las labores de gestión de los mismos, lográndose de esta manera la sostenibilidad a largo plazo de estos proyectos.

Objetivos:

Los objetivos fundamentales de este proyecto son:

- 1) Garantizar el acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC) en todas aquellas poblaciones localizadas en las zonas rurales y urbanas marginales.*
- 2) Capacitar a la población beneficiada en el uso de herramientas de ofimática, de modo tal de que puedan aprovechar estos conocimientos para su desarrollo personal y se puedan convertir en entes productivos para la sociedad.*
- 3) Facilitar el acceso a Internet.*
- 4) Promover la formación de técnicos capacitados en herramientas de ofimática que puedan insertarse en el medio laboral.*

Zona Geográfica Beneficiada:

Este proyecto tendrá una cobertura a nivel nacional. Las localidades a ser beneficiadas por esta iniciativa serán determinadas por medio de estudios de campo siguiendo los siguientes criterios de selección:

1. Población.
2. Nivel de pobreza.
3. Escolaridad.

Fondos Disponibles para la Ejecución: Cuatrocientos Veintisiete Millones de Pesos Dominicanos (RD\$427,000,000.00).

Componentes a ser Licitados:

El Fondo de Desarrollo estaría financiando los siguientes componentes contemplados para este proyecto:

1. Edificación de locales en 32 comunidades del país con arquitectura típica.
2. Adecuación locales antigua DGT.
2. Computadoras, equipos de red y dispositivos adicionales.
3. Equipos de Potencia.
4. Plataforma de capacitación en línea.
5. Cursos de Inglés.
6. Siete grandes Centros Modelos de Capacitación en Informática en las diferentes regiones del país.

Fecha Estimada de la Licitación: Mayo de 2007

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 24 meses

3.5. Proyecto Inclusión de personas discapacitadas en las TIC

Antecedentes y Justificación:

Los avances alcanzados con las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones han contribuido enormemente con la creación de una sociedad basada en el conocimiento.

Las notorias desigualdades que se observan entre los países ricos y los países en vías de desarrollo, así como también entre los diversos grupos sociales que componen un país, han dado lugar a la aparición del término “brecha digital”, que debe ser objeto de atención por parte de las autoridades, la sociedad civil y el sector privado.

Un análisis más profundo de las razones que dan origen a la llamada brecha digital dimensiona a niveles dramáticos la desigualdad y la exclusión entre los diferentes sectores que participan en la vida nacional, y muestra que más que simplemente no tener acceso a las TIC, hay otros factores que inciden de forma directa en la misma. Estos factores pueden ser, entre otros, económicos, geográficos, intelectuales o de discapacidad. Al sector afectado por este último factor es al que se propone beneficiar a través de este proyecto, de forma tal que la Sociedad de la Información de la cual hablamos, sea una sociedad para la integración y la cohesión social y no un medio que fomente una nueva forma de exclusión de las personas por algún tipo de discapacidad.

Descripción:

El proyecto consiste en la creación de un portal especializado para las personas con discapacidad, así como una red de centros también especializados, distribuidos en todo el país, cuya finalidad es la de fomentar una vía de intercomunicación entre las personas afectadas por algún tipo de discapacidad. El mismo será un mecanismo de integración, de inclusión, de acceso al conocimiento y de debate de opiniones.

El Portal actuará como medio y conducto de comunicación y difusión de información relacionada, procurando estimular la inclusión social, el mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio de la ciudadanía de las personas con discapacidad.

Este portal debe constituirse en un foro de información proveniente de todas las organizaciones especializadas gubernamentales y no gubernamentales expertas en el tema, donde se publicará todo el material disponible y que se encuentre en posesión de las autoridades de Salud Pública, así como de otras instancias que trabajen en este sector.

Por otro lado, los centros para discapacitados estarán dotados de las herramientas tecnológicas más avanzadas que contribuyan a favorecer el desarrollo humano y la educación de los usuarios de los mismos.

Estos centros serán asistidos por profesores especializados y contarán con aplicaciones como las siguientes:

- Lectores de pantallas, que permitan a los usuarios con discapacidad visual escuchar todo lo que ocurra o se muestre en el monitor del computador.
- Aplicaciones de navegación que prescindan del uso del ratón (Mouse) y permiten el acceso a las más complejas aplicaciones, incluyendo la navegación por páginas que incluyen cuadros, además de texto. Estos son leídos por dispositivos parlantes o se obtienen impresos en Braille.
- Sistemas para el acceso a contenido por parte de personas afectadas por discapacidad físico motora. Para dicho acceso sólo es necesario que el usuario tenga la capacidad de hacer al menos un movimiento voluntario, que puede ser un cabezazo, el movimiento de un pie o de un dedo, para que, mediante un interruptor adaptado al mouse el usuario pueda ejecutar la acción que decida.

Sostenibilidad del Proyecto:

Las organizaciones beneficiarias del proyecto asumirán el compromiso de la sostenibilidad de cada uno de los componentes del proyecto, tanto para el mantenimiento del mismo como para la actualización del contenido del portal y las aplicaciones especializadas instaladas en cada uno de los Centros.

Objetivo:

El proyecto busca implementar a nivel nacional, plataformas tecnológicas especializadas, que permitan el acceso a las TIC y al Internet a personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad, como la ceguera o el impedimento físico motor, con la finalidad de procurar para estas y sus familiares una mejor calidad de vida, así como desarrollar ciudadanos que puedan insertarse en el sector productivo, de forma tal que se erradique la situación de exclusión por esta causa.

Zona Geográfica Beneficiada:

Las comunidades a ser beneficiadas por el proyecto serán escogidas a partir de los resultados que se obtengan de los estudios de base que serán realizados con la asistencia de las diferentes instituciones especializadas que trabajan con el tema de la discapacidad en la Republica Dominicana, tales como CONADIS, La Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI), Instituto de Ayuda al Sordo, Rehabilitación, entre otras organizaciones.

El proyecto contempla la instalación de unos diez (10) centros especializados diseminados estratégicamente por todo el país, principalmente en las provincias donde exista la mayor concentración de personas afectadas por discapacidad. Asimismo, los actuales Centros de Capacitación en Informática instalados por el INDOTEL dispondrían de una (1) o dos (2) computadoras con las aplicaciones especiales para los usuarios discapacitados, según sean requeridas por las comunidades.

Fondos Disponibles para la Ejecución: Veinte y Dos Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$22,500,000.00)

Componentes a ser Licitados:

Componente(s) plataforma tecnológica financiar:

| | |
|---|--------------------------|
| 1. Portal del discapacitado | RD\$ 4,500,000.00 |
| 2. Equipamiento centros (10) | RD\$ 8,000,000.00 |
| 3. Aplicaciones Especializadas (Aportados por FUDCI) | RD\$21,900,000.00 |
| 4. Aplic. Impedidos Fisico-Mot. | RD\$10,000,000.00 |
| Total | RD\$22,500,000.00 |

Fecha Estimada de la Licitación: Julio de 2007

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 16 meses

3.6. Proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC)

Antecedentes y Justificación.

La Republica Dominicana enfrenta el reto de dar respuestas a las trasformaciones de las estructuras productivas, sociales, humanas e institucionales para de ese modo garantizar que población, sobre todo la población mas necesitada, transite por un sendero del desarrollo humano capaz de generar riqueza, y, pueda exitosamente, insertarse de forma competitiva en la Sociedad del Conocimiento. Para esos fines se formuló la etapa inicial de este Proyecto en el Plan Bianual 2005 -2007 y se licitaron y se adjudicaron los concursos para la adquisición de los equipos para instalar cuarenta (40) de estos centros.

Descripción.

Esta iniciativa consiste en la instalación de cincuenta (50) nuevos Centros Tecnológicos Comunitarios en toda la geografía nacional. El proyecto será ejecutado conjuntamente con el Despacho de la Primera Dama y el mismo tiene la finalidad de impulsar el desarrollo regional a través de la utilización y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos educativos, gubernamentales y productivos de las comunidades, para de ese modo promover un desarrollo humano generador de nuevas oportunidades, así como de mejores condiciones de vida para los habitantes de dichas comunidades. Cada centro tendrá veinte (20) computadoras con acceso a la red de Internet y a los servicios de telecomunicaciones con tarifas subsidiadas, disponibilidad de correo electrónico, envío de facsímiles, fotocopiadoras, procesamiento de texto, programas educativos, a distancia y una emisora local de FM a fin de promover la cultura y desarrollar una identidad propia en dichas comunidades. La primera etapa se implementó mediante el Plan Bianual 2005-2007.

Sostenibilidad del Proyecto:

Estos centros serán administrados por un Comité de Gestión, integrado por las asociaciones más representativas de cada localidad a fin de crear, entre sus habitantes, el concepto de propiedad que garantice la permanencia en el tiempo de dicha infraestructura tecnológica.

Objetivos:

Los objetivos fundamentales de este proyecto son:

- 1) Garantizar el acceso comunitario a las tecnologías de información y comunicación (TIC) a fines de brindar la igualdad de oportunidades de desarrollo entre las poblaciones localizadas en las zonas rurales y urbanas marginales;
- 2) Potenciar, a través del conocimiento, las habilidades de los residentes en dichas localidades, con la finalidad de generar riqueza como consecuencia del desarrollo humano;
- 3) Apoyar el desarrollo regional a través de la utilización y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos educativos, productivos y culturales de las comunidades;
- 4) Capacitar a los miembros de la comunidad en el uso de la informática, ofimática y en la elaboración de contenido local que sirva para promocionar particularidades de la comunidad, tales como sus costumbres y cultura, a través del Internet;
- 5) Crear la oportunidad para generar nuevos conceptos de negocios, que contribuyan a expandir los mercados existentes y a generar otros nuevos;

6) Contribuir con la disminución de los costos de intermediación y distribución de los bienes y servicios generados en cada comunidad;

7) Permitir a asociaciones de productores disponer de acceso a la información sobre los sistemas de precios vigentes en los mercados, a fin de que puedan obtener mayores beneficios por la venta de sus productos, impulsando así el comercio electrónico;

8) Facilitar la demanda de bienes y servicios de la población beneficiaria; y,

9) Fomentar el flujo de información y el intercambio de conocimiento, para de ese modo crear las condiciones para la formación de capital humano.

Zona Geográfica Beneficiada:

Mediante este Proyecto se beneficiará el resto de las comunidades que no fueron incluidas en el Plan BIANUAL anterior, hasta completar el total comprometido. Estas localidades se seleccionarán siguiendo los criterios que se describen a continuación:

- Nivel de Pobreza, según se establece en el Mapa de Pobreza de la República Dominicana. Las comunidades seleccionadas no deben exceder el nivel del 80% de sus hogares en el nivel de Pobreza;
- Debe poseer un nivel de más de un 70% de su población alfabetizada;
- Debe poseer un Índice de Desarrollo Humano de por lo menos 0.25;
- Debe poseer un potencial de desarrollo en las áreas de: Agricultura, Pecuaria, Artesanía o Turismo Ecológico.

Fondos Disponibles para la Ejecución: Noventa y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$95,000,000.00).

Componentes a ser Licitados: El componente que será financiado a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones consistirá en el equipamiento de los centros, el cual se realizará mediante Licitación Pública como lo establece la Ley General de Telecomunicaciones. Dicho equipamiento incluye:

1. Red LAN (Local Area Network) en Protocolo IP.
2. Equipos accesorios de Informática.
3. Equipos Audiovisuales.
4. Mobiliario.
5. Emisora Comunitaria.

Fecha estimada de licitación: Mayo de 2007.

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 24 meses

3.7. Proyecto E-Salud Provincial

Antecedentes y Justificación:

A partir de la promulgación de la Ley 87-01 se inició en el país una serie de cambios en el sistema de salud que persiguen mejorar los indicadores de cobertura, eficiencia y calidad.

Este nuevo sistema tiene como uno de sus objetivos impulsar y hacer sostenible un modelo de protección social que opere como un seguro universal de carácter social en el que los ciudadanos puedan ser atendidos tanto en instituciones públicas como en clínicas privadas que acceden a los recursos disponibles de acuerdo con los servicios ofrecidos y la calidad de los mismos.

El Proyecto aquí enunciado busca apoyar el mejoramiento de los servicios de salud ofrecidos bajo este nuevo modelo, mediante la puesta a su disposición de herramientas que permitan mejorar y eficientizar ciertos procesos como lo es el de referencia y contra-referencia de pacientes del sistema.

Descripción:

El Proyecto pondrá a disposición de 44 hospitales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) en 13 provincias, igual número de salas virtuales que permitirán al personal sanitario que labora en cada uno de estos establecimientos desarrollar y acceder a herramientas que ayuden a hacer más eficientes la operación de los mismos. Entre estas provincias se encuentran las que tienen los mayores índices de pobreza del país.

Mediante su realización se pretende integrar de manera efectiva los servicios de atención primaria con los de nivel especializado, de forma tal que las referencias sean manejadas de una manera más eficiente. Además permitirá la interconexión del personal de cada uno de los establecimientos, lo que les permitirá compartir información y conocimientos mediante un sistema de mensajería electrónica.

A través de la red que se instale, también se podrá acceder a una serie de bibliotecas en línea que permitirán enriquecer la formación del personal que consulte esta bibliografía.

Sostenibilidad del Proyecto:

La instalación de todo el equipamiento necesario para su operación, así como el pago del acceso a Internet de banda ancha por un período de seis (6) meses serán subsidiados por este Proyecto, siendo responsabilidad de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) la operación y mantenimiento de la misma al final el período inicial mencionado.

Objetivos:

- 1) Incrementar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación entre el personal de la REDSALUD de las provincias de la franja fronteriza o que presenten los mayores índices de pobreza de la Republica Dominicana;
- 2) Contribuir a mejorar los niveles de comunicación y acceso a información pertinente a la salud y al fortalecimiento del sistema de referencia y contra-referencia de pacientes.

Zona Geográfica Beneficiada:

La zona donde se ejecutará el Proyecto incluye las 10 provincias de la zona fronteriza y de la región suroeste, las cuales están catalogadas como las provincias más pobres del territorio nacional, más el Seibo, Monte Plata y Salcedo.

| No. | Provincia | % hogares pobres | Total Hospitales Municipales / Regionales |
|-----|--------------------|------------------|---|
| 1 | Montecristi | 57.1 | 5 |
| 2 | Dajabón | 56.2 | 3 |
| 3 | Santiago Rodríguez | 58.6 | 3 |
| 4 | Elías Pina | 82.4 | 3 |
| 5 | San Juan | 70.4 | 4 |
| 6 | Azua | 62.0 | 2 |
| 7 | Bahoruco | 75.6 | 5 |
| 8 | Independencia | 70.2 | 3 |
| 9 | Barahona | 63.3 | 5 |
| 10 | Pedernales | 60.5 | 1 |
| 11 | Monte Plata | 73.3 | 4 |
| 12 | Seibo | 70.2 | 3 |
| 13 | Salcedo | 53.3 | 3 |
| | TOTAL | | 44 |

Fondos Disponibles para la Ejecución: Diez Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos Dominicanos con 54/00 (RD\$ 10,559,957.54).

Componentes a ser Licitados:

1. Equipamiento de las Salas virtuales en los 44 hospitales
2. Seis meses de subsidio para conexión a Internet, en caso de ser posible de banda ancha.
3. Alfabetización digital del personal medico y administrativo de los hospitales
4. Servidor para alojar las páginas Web

Fecha Estimada de la Licitación: Junio de 2007.

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 12 meses

3.8. Proyecto Televisión Educativa

Antecedentes y Justificación:

Hoy en día, la numerosa producción audiovisual existente y el rol activo que juegan los consumidores en la apropiación y reconstrucción de los contenidos didácticos han convertido a la televisión en el medio más idóneo y solicitado para el diseño de políticas culturales en materia de comunicación y educación. La programación educativa por televisión puede en nuestros días lograr la realización de los siguientes diez objetivos fundamentales, necesarios para la implantación de la sociedad de la información:

- 1º) El apoyo al sistema educativo en general, y a la labor docente del profesorado de los diversos niveles educativos en particular, con especial énfasis en el desarrollo de una metodología dialéctica e innovadora.
- 2º) La mejora de la calidad de vida de la población.
- 3º) El desarrollo de estrategias comunicativas que modifiquen hábitos de riesgo entre la juventud.
- 4º) La atención a las necesidades de desarrollo educativo y cultural de los sectores de población más necesitados, ya sea por su escaso poder adquisitivo, por discapacidades físicas y psíquicas, por la edad, etc.
- 5º) La orientación académica y laboral, y la promoción de un entorno socio-laboral más equitativo, responsable, solidario y amplio.
- 6º) La promoción y divulgación de las manifestaciones artísticas, expresivas y comunicativas que constituyen el acervo cultural de una comunidad, desde las raíces más locales a las más universales, y desde los medios más tradicionales a las más modernas tecnologías.
- 7º) El fomento de programas que promuevan un mejor conocimiento e interacción entre el mundo de la educación y la sociedad en general.
- 8º) El desarrollo de procesos de formación en el lenguaje, las técnicas y las formas de aprovechamiento social, educativo y cultural de las tecnologías audiovisuales.
- 9º) La promoción y fomento en la sociedad de los valores democráticos y reformistas de la educación.
- 10º) La consolidación de un modelo de educación permanente que prime como estrategias prioritarias de desarrollo social el acceso al saber y al conocimiento, la vocación intercultural y la asunción del reto innovador que propugna la sociedad de la información y la comunicación, desde una visión humanista.

En mayor o menor medida, estos constituyen objetivos de referencia que reclaman la implementación pública de espacios, agencias e instituciones públicas de educación audiovisual ante el proceso de "desescolarización" del aprendizaje y de la socialización cultural. De ellos se han ocupado extensamente los investigadores expertos en materia de comunicación y educación, tratando de

vincular, en términos generales, el proceso formal de enseñanza al nuevo entorno mediático de la cultura de masas.

Descripción:

Este proyecto consiste en la creación de un conjunto orgánico que integre a recursos ya disponibles como son los Centros de Capacitación en Informática, los Centros Tecnológicos Comunitarios, el Portal Educativo de la Secretaría de Estado de Educación y las facilidades mediáticas del Canal Estatal de Radio y Televisión, con la finalidad de desarrollar contenido audiovisual para la educación básica y media, de manera que el mismo contribuya con la disminución de la brecha educacional revirtiendo los resultados de los análisis estadísticos que señalan que los elevados índices de desocupación y los salarios más bajos de quienes tienen empleos, se concentran en los sectores con menor nivel de estudios.

Componentes:

1. Creación de Contenido Audiovisual y escrito: se deben definir los criterios para la selección, producción y uso de programas audiovisuales ajustados a las necesidades curriculares de la educación básica y media. Cada programa audiovisual debe llevar asociada una guía didáctica con un enfoque pragmático, que estimule la resolución de problemas y el desarrollo de actividades a partir de los contenidos abordados en los mismos.
2. Creación de Protocolo Administrativo: contempla el diseño de procedimientos de registro de estudiantes, validación, administración de pruebas y distribución de material de apoyo.
3. Transmisión y Acceso a Contenido Digital: incluye la programación y secuencia de transmisiones.

Objetivo General:

Fortalecer y consolidar la equidad, pertinencia y calidad de la educación a través de un modelo educativo audiovisual que fomente una práctica educativa dinámica, efectiva y eficiente, dentro de los actuales procesos de enseñanza y aprendizaje del siglo XXI basados en las tecnologías de la información y comunicación.

Objetivos Específicos:

- Viabilizar una evolución general de la escuela hacia modelos más abiertos y flexibles de aprendizaje.
- Hacer que la labor educativa puede llegar a más gente a partir del lenguaje verbo audiovisual.
- Revalorar la relación entre comunicación y educación incorporando la tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Crear mecanismos de validación y legitimación de la educación que se imparte a través de la televisión.
- Contribuir a lo asumido por la República Dominicana con "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio", en los que el sector Educación se propuso la meta de asegurar que, a partir del año 2015, la población en edad de 15 años haya completado una educación básica de calidad.

Beneficiarios del Proyecto:

En la República Dominicana, según datos de 2006 hay 700,000 analfabetos de todas las edades, alcanzando un 14% de la población dominicana. El 13% de los niños con edades comprendidas entre 7 y 12 años no asiste a la escuela y 11 por ciento de ellos trabaja y estudia.

Este proyecto está dirigido a personas excluidas, creándoles una alternativa a la educación presencial a la que no tienen acceso.

Sostenibilidad del proyecto:

Este proyecto, de trascendental importancia, se enmarca dentro de la estrategia del Estado para reducir los niveles de analfabetismo en el país, siendo respaldado por instituciones oficiales y privadas, tales como la Secretaría de Estado de Educación (SEE) y la Iglesia Católica (institución que aportará los recursos disponibles en el canal 41 de Tele Vida), con la finalidad de llegar a los miles de estudiantes dispersos en la geografía nacional.

Fondos Disponibles para la Ejecución: Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000.00)

Componentes a ser Licitados:

El componente a licitar con los recursos del FDT será la producción de contenido de alfabetización para el nivel básico de educación formal.

Fecha Estimada de la Licitación: Agosto de 2007

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 12 meses.

3.9. Proyecto Fondo para la Excelencia Académica

Antecedentes y Justificación:

La Republica Dominicana está abocada a grandes retos y cambios. Nuestra infraestructura de telecomunicaciones es una de las más avanzadas de la región. Esta realidad hace que la industria de telecomunicaciones nacional demande una gran cantidad de técnicos especializados, a fin de adaptar las innovaciones tecnológicas a las necesidades de nuestro país; demanda que actualmente es muy difícil satisfacer, lo cual hace necesario crear un centro de capacitación técnica profesional que produzca la cantidad y la calidad de técnicos que este gran mercado necesita.

Descripción:

El proyecto, el cual es patrocinado por el INDOTEL y coordinado con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT), es contribuir con la actualización tecnológica de los diferentes grupos sociales y profesionales de República Dominicana, mediante el financiamiento de programas técnico – académicos de diferente nivel de adaptación y profundidad, en función de las necesidades particulares de la nación y de los requerimientos de competencias, extraídos de las áreas pública y privada, empresarial, comercial, industrial y ciudadana que componen los sectores productivos de nuestro país.

Este proyecto consistirá en la puesta en marcha de un centro de excelencia en preparación técnica superior en el tema de las telecomunicaciones, aprovechando la infraestructura del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), institución técnica de educación superior que opera bajo el modelo de *Community College*; que busca formar la cantidad y la calidad necesaria de personal técnico en alta tecnología que atraiga y garantice la inversión extranjera en este sector y desarrolle la industria nacional.

En este centro operarán los mejores laboratorios, con profesores certificados y programas académicos de doble titulación donde los estudiantes obtendrán un título nacional, una certificación internacional y un asociado de los Estados Unidos.

Objetivos:

El proyecto contempla la creación por parte del INDOTEL de un programa de Crédito Educativo financiado por el INDOTEL a través de la Fundación APEC de Crédito Educativo, (FUNDAPEC), al cual podrán acogerse, en primera instancia, los mejores estudiantes de la nación, que con honores académicos y éticos logren aprobar el debido proceso de selección. Especialmente aquellos estudiantes de nuestras escuelas y liceos públicos del país, premiados por el Presidente de la Republica por sus notas sobresalientes. El objetivo del proyecto es graduar cientos de estudiantes en un periodo de dos (2) años.

Objetivos generales:

- Crear la cantidad de profesional técnico que satisfaga la demanda laboral de la industria de telecomunicaciones nacional y regional, y especialmente desarrollar los recursos humanos que requiera el Parque Cibernético y el parque industrial nacional para su proceso de desarrollo.
- Favorecer a los estudiantes meritorios nacionales de las escuelas y liceos Premiados por el Presidente de la Republica con el Merito Estudiantil, con becas académicas que les permitan cursar dichos programas.
- Graduar técnicos con excelente formación en grados académicos reconocidos nacional e internacionalmente.
- Elevar nuestro Índice de Adelanto Tecnológico (IAT)

Programa Académico a ser alcanzado:

Tecnólogo en Ingeniería de Telecomunicaciones. (Telecommunications Engineering Technology). Este programa permitirá la formación de técnicos altamente calificados en las siguientes carreras de la tecnología:

- Tecnología de la Información
- Ingeniería de Software
- Multimedia
- Mecatrónica
- Robótica
- Negocios con Base Tecnológica

Fondos disponibles para la Ejecución: Quince Millones de Pesos Dominicanos (RD\$15,000,000.00)

Componentes a ser Licitados:

Los componentes que serán financiados a través del Fondo de Desarrollo serán los costos asociados a la formación de los estudiantes que califiquen para optar por estos recursos.

Fecha Estimada de Inicio del Proyecto: Mayo de 2007

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 24 meses

3.10. Proyecto Parque Tecnológico para Jóvenes Emprendedores**Antecedentes y Justificación:**

La Republica Dominicana tiene ante si grandes retos para lograr su inserción en una nueva economía, en un mundo globalizado, en la era descrita como la de La Sociedad de la Información. Es en este escenario que nuestro país tiene que hacerse cada vez más competitivo, enfocándose en una industria emergente, en el fomento a la industria y en el mercado de Tecnologías de la Información como estrategia para aumentar la competitividad del país. En ese sentido, el desarrollo de software se constituye en un sector de capital importancia para conseguir esa meta. La evolución de las empresas y el acceso al conocimiento descansan en la disponibilidad de las mismas para acceder a bancos de información que permitan aumentar su eficiencia, lo que diferencia esta sociedad de las anteriores sociedades, la Industrial y la Agrícola.

Dado el potencial de la Republica Dominicana para emular otras naciones que como Irlanda, la India, Uruguay o Costa Rica, las cuales han logrado implementar exitosamente programas para promover la industria del software, este Plan Bianual 2007-2009 contempla la implementación del proyecto Parque Tecnológico para Jóvenes Emprendedores cuya finalidad es promover el desarrollo de software en nuestro país.

Descripción:

El INDOTEL, el Parque Cibernético de Santo Domingo y el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) se unen para llevar a cabo este proyecto, el cual consiste en la implementación de un programa para identificar jóvenes profesionales con alto potencial para la creación de soluciones informáticas, con una amplia visión para la creatividad y la innovación, elementos básicos para la generación de software. Estos jóvenes serán escogidos mediante un riguroso proceso de evaluación elaborado por el ITLA y una vez seleccionados, podrán conformar microempresas de desarrollo de software que serán establecidas en espacios físicos adecuados para tales fines, ubicados en los terrenos del Instituto Tecnológico de las Américas. Estos espacios estarán dotados de todo el equipamiento necesario para desarrollar una eficiente labor dentro de este ámbito. Durante el primer año del programa, la proyección de esta iniciativa es alcanzar 30 empresas de manufactura de software, y lograr la creación de 120 en su segundo año de operaciones.

A fin de lograr resultados concretos en el tiempo establecido, ParqueSoft, empresa de alto prestigio en la industria del desarrollo de software dará la asistencia técnica al INDOTEL y al ITLA para la implementación del proyecto en la Republica Dominicana, lo cual, a partir de los logros alcanzados por dicha institución, garantiza el éxito de este programa en nuestro país.

Sostenibilidad del Proyecto:

El proyecto Parque Tecnológico para Jóvenes Emprendedores ha sido concebido para competir en el ámbito más rentable de la tecnología, el desarrollo de software, mercado que moviliza unos 500 mil millones de dólares anuales a nivel mundial. Como consecuencia de esto, el programa tiende a justificar su autosostenibilidad a partir de la gran demanda que hoy se observa a nivel mundial, de nuevas aplicaciones informáticas para negocios, el mundo del entretenimiento, y las necesidades de pequeñas y medianas empresas que buscan optimizar sus procesos e incrementar su rentabilidad.

Las empresas allí establecidas serían financiadas en su fase inicial por este programa. Dentro de los acuerdos de asistencia de ParqueSoft, esta institución sub-contrataría la sobre carga de trabajo en el parque de Iniciativas Empresariales. Un porcentaje (que debe definirse) de los ingresos de estas empresas permitirán la consolidación financiera del programa.

Objetivos:

- Fomentar las exportaciones y la atracción de inversiones en el área de desarrollo de las tecnologías de información.
- Crear una masa crítica de personal competente en el desarrollo de software.
- Fortalecer a la industria local.
- Promover la creación de empresas de creación y desarrollo de software.

Fondos Disponibles para la Ejecución: Diez millones Setecientos Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,710,000.00).

Componentes a ser Licitados:

- Adecuación física de los espacios en el ITLA o Parque Cibernético
- Plataforma tecnológica:
 - Servidores
 - Estaciones de trabajo
 - Mobiliario
 - Herramientas Informáticas

Fecha Estimada de la Licitación: Junio de 2007

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 24 meses

3.11 Proyecto de Conectividad en Proyectos de Inclusión Social

Antecedentes y Justificación:

A través del Plan Bianual 2005-2007 se han instalado en locales de diversas comunidades del país más de 250 Centros de Capacitación en Informática (CCI). Uno de los objetivos de dichos centros es brindar acceso a la Internet y sin ningún tipo de discriminación a todos los habitantes de dichas comunidades, así como a diversas herramientas de capacitación en línea y a fuentes bibliográficas que permitan acrecentar y mejorar el nivel de vida de los usuarios mediante la utilización de las TIC's como herramienta para lograr el desarrollo humano de nuestros ciudadanos.

Muchas de las comunidades beneficiadas con estos centros no cuentan con servicios de telecomunicaciones y en otras no existen o no son suficientes los medios técnicos para que dichos centros puedan conectarse a un servicio de Internet de Banda Ancha a precios asequibles. Ante esta situación, el Indotel tiene el deber de promover la instalación del servicio de Internet de Banda Ancha en todos aquellos CCI's instalados que en la actualidad no cuentan con dicho servicio.

Descripción:

Mediante este Proyecto se busca instalar servicio de Internet de Banda Ancha a precios asequibles en unos 100 locales donde operan actualmente Centros de Capacitación en Informática que carecen de dicha conexión.

Sostenibilidad del Proyecto:

La sostenibilidad de este Proyecto está garantizada por las tarifas que se establezcan y que deberán ser satisfechas por la entidades responsables de operar y mantener los centros instalados.

Objetivos:

- 1) *Garantizar el acceso a Internet por parte de la población impactada.*
- 2) *Promover la participación de la comunidad en cursos de formación en línea.*
- 3) *Fomentar el uso de los recursos disponibles en fondos de Bibliotecas Virtuales como la del Centro Franklyn y otras similares.*

Fondos Disponibles para la Ejecución: Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000.00).

Componentes a ser Licitados:

Instalación de Acceso de Internet de Banda Ancha en 50 comunidades del país.

Fecha Estimada de la Licitación: Mayo de 2007.

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto: 6 meses.

4. Modo de Adjudicación de los Proyectos del Plan Bianual

Los proyectos están sometidos a una licitación pública internacional, cuyas bases serán definidas conforme los lineamientos de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y Reglamento del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FDT). Una vez convocada, el Comité Especial designado por el INDOTEL realizará una pre-selección de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos, legales y técnicos, para implementar cada proyecto de desarrollo, teniendo en cuenta la garantía de su sostenibilidad.

Una vez cumplidos los pasos anteriores, se seleccionará como ganadora aquella propuesta que presente el menor monto de subsidio para implementar el proyecto.

5. Seguimiento de los proyectos en ejecución

Una vez adjudicados, El **INDOTEL** monitoreará cada uno de los proyectos descritos anteriormente para verificar que su funcionamiento esté acorde con los lineamientos trazados en las bases de la licitación y en el contrato de adjudicación, debiendo evaluar el impacto social, económico y ambiental de estos. Para ello, podrá contratar firmas especializadas que le asistan en la evaluación del cumplimiento de los contratos de financiamiento y adjudicación, así como la instalación y operación de los distintos componentes licitados.”

SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución sea publicada de forma íntegra en un periódico de circulación nacional, en el Boletín Oficial de la Institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución por unanimidad de votos del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil siete (2007).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo